



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA “ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA JUNTAS VECINALES QUE NO CUENTAN CON ANTECEDENTES DE AGUA POTABLE Y BAÑOS QUÍMICOS, PARA LA REUNIÓN DE PERSONAS y ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LOS SECTORES RURALES (Primera etapa)”.

EXENTO
DECRETO Nº 5181 /2025.-
ARICA, 23 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 65, de fecha 21 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 345, de 2025, de la Secplan; Registro N° 5261, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa previene posibles focos de insalubridad por carecer de agua potable o servicios básicos en los sectores rurales que deseen realizar actividades comunitarias y por situación de emergencia, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA JUNTAS VECINALES QUE NO CUENTAN CON ANTECEDENTES DE AGUA POTABLE Y BAÑOS QUÍMICOS, PARA LA REUNIÓN DE PERSONAS y ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LOS SECTORES RURALES (Primera etapa)”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA JUNTAS VECINALES QUE NO CUENTAN CON ANTECEDENTES DE AGUA POTABLE Y BAÑOS QUÍMICOS, PARA LA REUNIÓN DE PERSONAS y ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LOS SECTORES RURALES (Primera etapa)
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural. Delegación Municipal Sur. Delegación Municipal Azapa. Delegación Municipal Lluta.
1.3.- LUGAR	: Valle de Azapa Valle de Lluta Valle Sur
1.4.- FECHA	: Junio - Septiembre 2025
1.5.- COBERTURA	: Comunidad Rural de los sectores: • Lluta • Azapa • Cerro Sombrero • Acha • Caleta Vitor
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo Rural, con el fin de evitar y erradicar focos de insalubridad que pueden surgir debido a la falta de agua potable y servicios higiénicos, especialmente rondas médicas, situaciones de emergencia y actividades comunitarias, ha generado el programa: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA JUNTAS VECINALES QUE NO CUENTAN CON ANTECEDENTES DE AGUA POTABLE Y BAÑOS QUÍMICOS PARA REUNIÓN DE PERSONAS y ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LOS SECTORES RURALES (Primera etapa). En virtud de lo dispuesto en: • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: ○ b) Desarrollando acciones de salud pública y protección al medio ambiente, en el interés común de las personas ○ l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.-

	En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>												
III.- DESCRIPCION	El programa “ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA JUNTAS VECINALES QUE NO CUENTAN CON ANTECEDENTES DE AGUA POTABLE Y BAÑOS QUIMICOS PARA LA REUNIÓN DE PERSONAS Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LOS SECTORES RURALES” entregará agua potable a las juntas vecinales que no poseen el suministro en casos de emergencias y para otras actividades comunitarias que reúnan personas y requieran agua para su desarrollo. El programa se implementará, según requerimiento, en las siguientes localidades: Azapa, Lluta, Acha, Chaca, caleta Vitor y Cerro Sombrero. Otra arista es cubrir las necesidades de agua potable durante actividades comunitarias como: Actividades recreativas desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Rural, rondas médicas, reuniones de la comunidad u otra actividad en que sea requerido el vital elemento. Además, se proporcionarán baños químicos para apoyar y prevenir posibles focos de insalubridad en los espacios donde se realizan encuentros sociales y recreacionales en el Valle de Azapa, Valle de Lluta, Acha, Chaca, Caleta Vitor y Cerro Sombrero. Para esto el programa considera la adquisición de lo siguiente: 50.000 cincuenta mil litros de agua potable 25 baños químicos ejecutivos (especificaciones técnicas en anexos)												
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de los sectores rurales de la comuna.												
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	Prevenir posibles focos de insalubridad por carecer de agua potable o servicios básicos en los sectores rurales que deseen realizar actividades comunitarias y por situación de emergencia. INDICADOR: Que se entregue el 100% de los insumos de baños químicos. MEDIO VERIFICACION: Tomas fotográficas al entregar el servicio. N° total de entregas estimadas N° total de entregas efectivas *100												
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. – ✓ Dirección de Administración y Finanzas. –												
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 3.000.000.-												
VIII.- MATERIALES	<table><tr><td>PORTAL DE CHILE COMPRAS.</td><td></td></tr><tr><td>Compra de agua potable</td><td></td></tr><tr><td> 50.000 litros (cincuenta mil litros de agua potable) </td><td>500.000.-</td></tr><tr><td>Arriendo de baños ejecutivos:</td><td>2.500.000.-</td></tr><tr><td> 25 baños químicos ejecutivos (especificaciones técnicas en anexos) </td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 3.000.000.-</td></tr></table>	PORTAL DE CHILE COMPRAS.		Compra de agua potable		50.000 litros (cincuenta mil litros de agua potable)	500.000.-	Arriendo de baños ejecutivos:	2.500.000.-	25 baños químicos ejecutivos (especificaciones técnicas en anexos)		Total	\$ 3.000.000.-
PORTAL DE CHILE COMPRAS.													
Compra de agua potable													
50.000 litros (cincuenta mil litros de agua potable)	500.000.-												
Arriendo de baños ejecutivos:	2.500.000.-												
25 baños químicos ejecutivos (especificaciones técnicas en anexos)													
Total	\$ 3.000.000.-												

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Chilecompra

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto \$
Compra de agua potable	215.22.05.002.005	-Otros consumos de agua (ayudas sociales J.V. organizaciones y otros.)	N° 4	500.000
Arriendo de Baños químicos	215.22.09.004	-Arriendo de mobiliarios y otros	N°4	2.500.000
		Total Programa		\$ 3.000.000

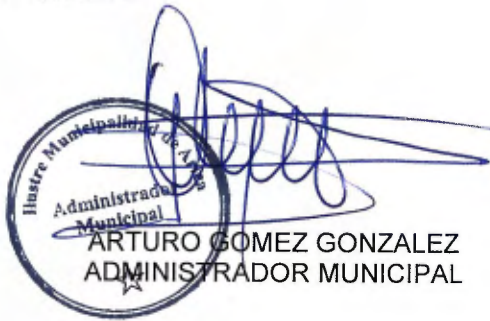
El monto total del Programa es de \$ 3.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Ilustre Municipalidad de Arauco
Administrador Municipal
ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/bcm.-